





CHIGUAYANTE, 26 JUL 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° N°154 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N° 989 de fecha 11 de 547 de fecha 01 que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; junio de 2021, que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de adaptar adecuadamente las dependencias, donde se desarrollan los talleres y capacitaciones para nuestros usuarios del programa que se indica, se hace necesario agregar al ítem materiales de uso y consumo corriente, una nueva adquisición al programa "Emprendimiento local 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, no implicando una modificación en el presupuesto vigente del programa.

DECRETO:

AGREGUESE al programa denominado "Emprendimiento local 2021"; aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021 y N°989 de fecha 11 de junio de 2021, al ítem materiales de uso y consumo corriente, la adquisición "Vales de gas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO DI MUNICIPAL SUERO CONTREGO DIAZ AGUILEBA

ETARIO MUNICIPAL (S)

RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/RDA/MSB/ARS/ars.-

Distribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

Fecha: 22 / 7 /24
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

SEGRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 6 JUL 2021

PROCEDENCIA: ACALCICHORA: 12 40